



FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales

CONSEJO ACADÉMICO

Otero 257 - Tercer Piso

San Salvador de Jujuy, República Argentina
+54 (0388) 422-1524 | caf@fhyics.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 774/18

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de octubre de 2018

VISTO el Expediente "F" N° 11.113/18, por el que se eleva el Proyecto de Becas Egresar: Becas de Apoyo a la Finalización de la Formación de Grado, Convocatoria 2018 para su tratamiento y eventual aprobación, presentado por el Señor Decano Dr. **Julio César ARRUETA**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Programa 11.10.00.00.16, para atender las erogaciones del mencionado Proyecto.

Que vistas las presentes actuaciones el Plenario de Comisiones sugiere:

-Aprobar el Proyecto de Becas Egresar: Becas de apoyo a la finalización de la formación de grado, Convocatoria 2018, con las siguientes modificatorias:

-Item 2.1 Podrán participar en esta convocatoria estudiantes regulares que tengan presentado y aprobado por Consejo Académico o ingresado a Consejo Académico, hasta el 30 de septiembre de 2018 inclusive, el proyecto de tesis, trabajo final u otra instancia de Titulación de alguna de las carreras ofrecidas por la FHyCS.

-Item 2.2 Podrán participar también estudiantes regulares que se encuentren cursando la instancia de Práctica y Residencia de las Carreras Profesorado en Ciencias de la Educación y Profesorado en Letras, cuya inscripción no requiere aprobación del CAF de la FHyCS y se encuentren en condiciones de aprobar la asignatura dentro de los seis meses próximos a partir de la publicación de resultados.

-Item 3.1.3 Certificado Analítico actualizado, incluidos los aplazos.

-Item 3.1.4. Copia de proyecto de Tesis y/o trabajo presentado y/o aprobado por Consejo Académico de la FHyCS, con referencia al número de expediente y/o resolución.

-Item 4.3. Ampliar la primera oración a continuación de "...según los criterios de evaluación...", "de la siguiente forma", ... y/o otros que surjan al momento de la evaluación.

-Item 6. Según lo completado en el cuadro de Cronograma a fs. 4.

-Item 5.2. Presentar en un plazo de SEIS (6) meses, luego de recibido el estipendio, la Tesis, Trabajo Final u otra instancia de titulación de grado. La prórroga excepcional de SEIS (6) meses más será aprobada por el CAF solo si mediaran razones justificadas.

Que en Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2018, este Cuerpo trata el tema y luego de la lectura del dictamen precedente, el Consejero CHOQUE mociona en el Item 2.2 sacar el texto "se encuentren en condiciones de aprobar ...", la Consejera VARGAS mociona luego de consultar a la Directora de Alumnos, sacar los Items 3.1.2 y el 3.1.3 y que en el Item 3.1 donde dice que los estudiantes que deseen recibir esta Beca deberán presentar al Vicedecanato de la FHyCS la siguiente documentación, que se consigne que deberán presentar la documentación por Mesa de Entradas de la Facultad, y que una vez finalizadas las inscripciones el Vicedecano solicitará a Dirección Alumnos: los Certificados de Materias Aprobadas y Desaprobadas y los Certificados de Alumno Regular de todos los inscriptos, puesto a consideración el dictamen precedente y las mociones citadas, se aprueban ambos por unanimidad

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Becas Egresar: Becas de Apoyo a la Finalización de la Formación de Grado, Convocatoria 2018, de esta Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que figura en Anexos I, II y III de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Dése intervención a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVASE.

INTERVINO
cc.
Exp 11.113
Becas Egresar


DR. JULIO CÉSAR ARRUETA
DECANO
 Fac. de Humanidades y Ciencias Sociales
 U.N. Ju.



FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales

CONSEJO ACADÉMICO

Otero 257 - Tercer Piso

San Salvador de Jujuy, República Argentina
+54 (0388) 422-1524 | caf@fhycs.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 774/18

ANEXO I

BECAS EGRESAR: BECAS DE APOYO A LA FINALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DE GRADO CONVOCATORIA 2018

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Estas becas tienen como objetivo incentivar a los/las estudiantes para la conclusión de su tesis, trabajo final u otra instancia que permita la obtención del título de grado correspondiente en todas aquellas carreras dependientes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Jujuy.
- 1.2. En esta convocatoria se otorgarán hasta CINCUENTA (50) becas por un valor de PESOS TRES MIL (\$ 3.000/00), que será abonado de manera íntegra y por única vez al momento de notificarse la obtención del beneficio.
- 1.3. La evaluación de los/las postulantes y asignación de las becas estará a cargo del Consejo Académico de la FHyCS.
- 1.4. Como contraparte, el/la estudiante becado/a comprometerá la finalización y presentación de la tesis, trabajo final u otra instancia de titulación en el plazo SEIS (6) meses, con prórroga excepcional y según causa justificada de SEIS (6) meses más.
- 1.5. La asignación de los recursos se registrará por las normativas internas de la Universidad Nacional de Jujuy.

2. REQUISITOS DE LOS/LAS POSTULANTES

- 2.1. Podrán participar en esta convocatoria estudiantes regulares que tengan presentado y aprobado por Consejo Académico o ingresado a Consejo Académico, hasta el 30 de septiembre de 2018 inclusive, el proyecto de Tesis, Trabajo Final u otra instancia de titulación de alguna de las carreras ofrecidas por la FHyCS.
- 2.2. Podrán participar también estudiantes regulares que se encuentren cursando la instancia de Práctica y Residencia de las Carreras de Profesorado en Ciencias de la Educación y Profesorado en Letras y cuya inscripción no requiere aprobación del CAF de la FHyCS .

3. POSTULACIÓN

- 3.1. Los/las estudiantes que deseen recibir esta beca deberán presentar por Mesa de Entradas de la FHyCS (quien la elevará luego al Vicedecanato), la siguiente documentación:
 - 3.1.1. Formulario de Postulación (Anexo II).



FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales

CONSEJO ACADÉMICO

Otero 257 - Tercer Piso

San Salvador de Jujuy, República Argentina
+54 (0388) 422-1524 | caf@fhycs.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 774/18

- 3.1.2. Copia de proyecto de Tesis, y/o Trabajo Final presentado y/o aprobado por Consejo Académico de la FHyCS, con referencia al número de Expediente y/o Resolución.
- 3.1.3. Para la instancia de Práctica y Residencia prevista en las carreras Profesorado en Ciencias de la Educación y Profesorado en Letras, deberá elevarse informe académico del docente a cargo de la cátedra, para su consideración por el CAF de la FHyCS.
- 3.1.4. Carta del director/a (si correspondiese), en que se establece el compromiso de que el trabajo final, tesis de grado u otra instancia de titulación se concluirá en el plazo previsto en esta convocatoria (Anexo III).

4. SELECCIÓN

- 4.1. Finalizada la inscripción Vicedecanato solicitará a Dirección Alumnos los Certificados de: Materias Aprobadas y Desaprobadas y de Alumno Regular de todos los inscriptos.
- 4.2. La nómina de postulantes con su respectiva documentación será remitida al Consejo Académico de la FHyCS para su evaluación.
- 4.3. Si el número de solicitantes que cumplieran los requisitos de postulación fuera inferior o igual a CINCUENTA (50), se otorgará la beca a la totalidad.
- 4.4. Si el número de postulantes supera las CINCUENTA (50) becas el Consejo Académico de la FHyCs, resolverá la selección y exclusión según los siguientes criterios de evaluación y/o otros que surjan al momento de la evaluación.
 - Desempeño académico del estudiante
 - Relevancia de la temática abordada
 - Distribución disciplinar equitativa
 - Eventualmente, fecha de presentación y aprobación del proyecto, priorizando las más recientes sobre las más antiguas.
- 4.5. Una vez resuelto el cupo dispuesto, los resultados de la evaluación serán notificados por Vicedecanato mediante correo electrónico a el/la estudiante y su director/a. Además, serán publicados en la página web institucional: www.fhycs.unju.edu.ar
- 4.6. Los resultados del proceso de evaluación son inapelables.

5. OBLIGACIONES



FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales

CONSEJO ACADÉMICO

Otero 257 - Tercer Piso

San Salvador de Jujuy, República Argentina
+54 (0388) 422-1524 | caf@fhyics.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 774/18

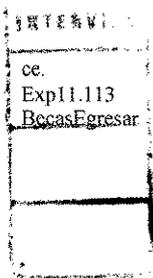
El/la estudiante becario deberá:

- 5.1. Comprometer el tiempo necesario para dar cumplimiento al plazo de término estipulado.
- 5.2. Presentar en un plazo de SEIS (6) meses, luego de recibido el estipendio, la Tesis, Trabajo Final u otra instancia de titulación de grado. La prórroga excepcional de SEIS (6) meses más será aprobada por el CAF solo si mediaran razones justificadas.
- 5.3. El incumplimiento de los plazos previstos significa automáticamente que los fondos deberán ser reintegrados.

6. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha
Difusión y consultas	29/10 al 09/11
Presentación de documentación	12/11 al 16/11
Evaluación por parte del CAF	04/12
Publicación de resultados	14/12

7. Toda situación específica, en el dominio de estas bases y no atendidas, será resuelta por el Consejo Académico de la FHyCS.




 DR. JULIO CÉSAR LARRUETA
 DECANO
 Fac. de Humanidades y Cs. Sociales
 J. U. J.



FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales

CONSEJO ACADÉMICO

Otero 257 - Tercer Piso

San Salvador de Jujuy, República Argentina

+54 (0388) 422-1524 | caf@fhycs.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 774/18

ANEXO II

Sr. Decano
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Dr. Cesar Arrueta
Su Despacho

Por la presente me dirijo a usted, y por su intermedio al CAF, con el objeto de solicitar se me inscriba como postulante a la BECA EGRESAR, para trabajar sobre el tema que enuncio al pie de la presente.

Declaro conocer los requisitos solicitados para la inscripción y aceptar las disposiciones en él contenidas, comprometiéndome a su cumplimiento en caso de que se me otorgara la beca solicitada.

Atentamente.

Lugar y Fecha

Firma del postulante y aclaración de la firma

Apellido/s y Nombre/s del/la solicitante:

DNI:		Fecha de Nacimiento:		
Dirección:				
Teléfono:		Email:		
Carrera que cursa:				
Título que figura en el proyecto de Tesis/Trabajo Final aprobado por CAF:				
N° Resolución CAF:				
Práctica y Residencia		Cs. de la Educación		Letras
Director/a				



FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales

CONSEJO ACADÉMICO

Otero 257 - Tercer Piso

San Salvador de Jujuy, República Argentina
+54 (0388) 422-1524 | caf@fhycs.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 774/18

ANEXO III

**NOTA DE COMPROMISO DEL DIRECTOR DE TESIS, TRABAJO FINAL U OTRA
INSTANCIA DE TITULACIÓN**

Declaro aceptar las bases de la BECA EGRESAR y comprometer mi trabajo para que el/la

Estudiante.....

..... DNI.....

presente la Tesis, Trabajo Final u otra instancia de titulación en los plazos previstos por la
normativa vigente.

Lugar y Fecha:

Firma de Director